



Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 09 de septiembre de 2014

VISTO:

La necesidad de publicitar las diversas actividades a realizarse durante el año 2014 en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que para difundir dichas actividades, se hace necesario abonar los gastos de publicidad y suscripción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Económico Financiera se liquide a la firma Alfíl la suma de \$6700 (Pesos: seis mil setecientos), en concepto de los gastos ocasionados por la suscripción y publicación de actividades de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba a realizarse durante el año 2014.

ARTICULO 2º: Impútese el egreso a Fondo Universitario Contribución Gobierno de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.


Téc. Gestión Univ. **MARIANA V. ROMANO**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº: 610